

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Partido Verde Ecologista De México - Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo de Liderazgos Juveniles del Ejercicio 2023.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

C) Liderazgos Juveniles

C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
REVISTA "RETOS DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS JOVENES"	01/12/2023	31/12/2023	\$18,286.00	PAT2023/PVEM/GRO/LJ/EFLJ/1
Total			\$18,286.00	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Verde Ecologista De México

1. Partido

Partido Verde Ecologista De México

2. Nombre del PAT

C) Liderazgos Juveniles (C7)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2023/PVEM/GRO/LJ/EFLJ/1 - REVISTA "RETOS DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS JOVENES"

Subrubro: C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Inculcar a la participación políticas de los jóvenes en México involucra principalmente a lo jóvenes de entre 18 a 29 años de edad a través de una revista digital para promover la participación efectiva de los jóvenes.

Metas: Fortalecer el conocimiento político de los jóvenes y dotarlos de mejores herramientas para aproximadamente 20 jovenes, a traves de una platica para impulsar la participación de los jóvenes en la política, en un periodo de 1 mes.

Indicadores:

Nombr Indicador de eficacia de la capacitación

Fórmul $((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$

Frecuenci Por evento **Ud.** Porcentaje **Tipo** Por Estratégico **Dimensió** Eficacia

Donde: **Variabl** **Descripción**

SIN REGISTRO

SIN REGISTRO

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 01/12/2023

Fin: 31/12/2023

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura GUERRERO

Cobertura del ámbito nacional o GUERRERO

Beneficios y/o población 100 JOVENES

Total de 100

Estimado de asistentes (Hombres): 50. Rango de Edad: 18-29.

Estimado de asistentes (Mujeres): 50. Rango de Edad: 18-29.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Verde Ecologista De México

7. Presupuesto Programado

Capítulo C) Liderazgos Juveniles (C7)

Concepto C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Actividad	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
REVISTA DIGITAL JOVENES	ELABORACION Y REDACCION DE LA REVISTA	1	\$18,286.00	\$18,286.00
			Subtotal:	\$18,286.00
			Total:	\$18,286.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
REVISTA DIGITAL JOVENES	01/12/2023	31/12/2023

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
TANIA MALDONADO AVILA	SECRETARIA DE FINANZAS	
EUNICE MONZON GARCIA	SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	

10. Justificación

Descripción Se detecto el poco interés de los jóvenes en la política para motivar la participación de los jóvenes involucrando a los jóvenes en la política es importante porque los jóvenes son los futuros gobernantes.

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento

Nombre: EUNICE MONZON GARCIA

Cargo: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Cadena original:

[Redacted Signature]

Nombre: TANIA MALDONADO AVILA

Cargo: SECRETARIA DE FINANZAS

Cadena original:

[Redacted Signature]

Cadena

Sello

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Liderazgos Juveniles

Ejercicio: 2023

Número de folio del PAT2023/PVEM/GRO/LJ

Nombre del Partido Partido Verde Ecologista De México

Fecha y hora de 31/01/2023 11:14:54

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9,numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.